Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 11 de noviembre de 2021

VISTO: La Resolución de Presidencia OSPTF N° 1359/202 de fecha 5 de Noviembre de 2021,y;
CONSIDERANDO:
Que mediante al misma se aprueba el llamado a CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para el ingreso a Planta Permanente de DIEZ (10) profesionales universitarios Categoría 21 PayT y Catorce (14) Auxiliares Administrativos Categoría 10 PayT, para desempeñarse en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, y Delegación Rio Grande de ésta Obra Social según Anexo I.
Que atento a lo mencionado en el párrafo anterior en sus Artículos 2º y 3º, se aprueban las Bases y Condiciones que se detallan en Anexos II y III, como así también se establece el Comité Evaluador conformado por los agentes C.P Sebastián Emanuel BERGUES, Dr. Jorge GIMENEZ, Gustavo Andrés GARCIA y Natalia CAVALLO, Director de RRHH, Coordinador Jurídico, Coordinador Administrativo y Coordinadora Operativa, respectivamente.-
Que mediante Articulo 4º, se designan asesores del Comité Evaluador.
Que obra requerimiento de Presidencia, mediante el cual solicita rectificar la Resolución consignada en el Visto, en los Artículos 3º, 4º y Anexo II punto 3 y 5, los cuales deberán ajustarse a lo descripto en el mencionado requerimiento.-
Que corresponde la rectificación de la misma en los términos de la Ley de Procedimientos Administrativo N.º 141 – Artículo 146º.
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el articulo 7° de la Ley Provincial 1071 y Decreto Provincial 674/2020.
Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1359/2021, en su Articulo 3º, el cual quedará redactado de la siguiente forma: " ESTABLECER el Comité Evaluador, el que quedará conformado por los siguientes agentes: Fernando GONZALEZ DE CARLO - Coordinador de Sistemas y Prensa, Dr. Jorge GIMENEZ - Coordinador Jurídico, Gustavo Andrés GARCÍA- Coordinador Administrativo, y Natalia CAVALLO - Coordinadora Operativa".; ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerando del presente acto administrativo.
ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Articulo 4º de la Resolución mencionada en el Articulo 1º, el cual quedará redactado de la siguiente manera: " DESIGNAR como asesores del Comité Evaluador al Dr. Gastòn MARTINCO – Director Judicial y Legislativo y al Sr. Pablo Morosini - Farmacèutico, quienes participarán con voz y voto en el comité evaluador, en la determinación del orden de mérito de su especialidad profesional y administrativo, según corresponda."
ARTICULO 3º.- Rectificar el Anexo II Punto 3.- SOLICITUDES DE INSCRIPCIÒN-LUGAR Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN, donde dice: "...desde el día 17 de Noviembre de 2021 y hasta el día 18 de Noviembre de 2021 a las 14:00 horas unicamente…", deberá decir: "... desde el día 17 de Noviembre de 2021 y hasta el día 18 de Noviembre de 2021 desde las 08.00 y hasta las 14.00 hs unicamente".-
ARTICULO 4º.- Rectificar el Anexo II Punto 5.- OPOSICIÓN (unicamente ingresantes Administrativos), donde dice:"..Los exámenes tendrán una duración de DOS (2) horas…", deberá decir: "...Los exámenes tendrán una duración de OCHENTA MINUTOS (80) como máximo…".-
ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1374-2021

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
11/11/2021